



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2020-00091-00
REFERENCIA: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CONVOCANTE: LIDA MILENA MARTÍNEZ VILLAR
CONVOCADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO - FOMAG**

Revisado el expediente, previo a decidir sobre la aprobación o improbación de la conciliación prejudicial, en aras de constatar el lleno de los requisitos y que los documentos aportados en el expediente se encuentren completos, se dispone por Secretaría requerir al Procurador 206 Judicial I para Asuntos Administrativos de Villavicencio¹, para que en el menor tiempo posible allegue los soportes del poder de sustitución de la apoderada de la entidad convocada, abogada LISETH SANABRIA CORTES, los cuales indican fueron remitidos por la profesional del derecho, a través de correo electrónico de fecha 1 de junio de 2020² y son mencionados en la audiencia celebrada el 8 de junio de la misma anualidad, en la cual se le reconoció personería para actuar³.

Los documentos solicitados, deben ser remitidos a través del correo electrónico del Despacho j04admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ANOTADO EN ESTADO No. 6 del 11/08/2020

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**CATALINA PINEDA BACCA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Al correo electrónico nhernandez@procuraduria.gov.co

² Visible a folio 41 del expediente digital, con certificado de integridad 95A4104D058D3A8170246E6A407392842C1EB355.

³ Visible a folio 56 a 57 del expediente digital, con certificado de integridad 95A4104D058D3A8170246E6A407392842C1EB355.

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2020-00091-00

A.V.

Código de verificación:

64fbaaf9badccd958c006a31fa321636f4a31bd534048a521c65d6ad2636ed43

Documento generado en 10/08/2020 08:20:11 a.m.